

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz

D^a Eva María Rodríguez Rodríguez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D^a María del Carmen Garrido González

D. Félix Bernal Torres

D^a Vanesa Romero Hidalgo

D^a Vanesa Robles Peña

D^a Luz María Docio Pastor

D. Roberto Soto González

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 1/2024, DE 20 DE MARZO

En Santa Olalla, a veinte de marzo del año en curso, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los Sres./as. Concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

PARTE RESOLUTIVA:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2023, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan por **unanimidad**, aprobar *el* acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023.



2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a leer la siguiente:

«PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

En relación con el expediente de aprobación del límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto 2024, se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO 2024

Considerando que el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha 15/03/2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio económico 2024.

Visto que con fecha 18/03/2024, se emitió informe, por la Secretaría-Intervención municipal, de control permanente previo sobre el cálculo del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio económico 2024.

Visto el informe propuesta de resolución de la Secretaria municipal, de fecha 18/03/2024, y examinada la documentación aportada, la aprobación corresponde al Pleno municipal, conforme a lo establecido el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2024 en la cantidad de 2.826.620,68 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el presupuesto de 2024.*

No obstante lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae al Pleno, no habiendo ninguna pregunta.

Tras lo cual lo cual, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos (2) en contra del



Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar la propuesta de la Alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial.

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar que la propuesta de acuerdo que se trae al Pleno es aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, así como los documentos que conforman el expediente del presupuesto: las bases de ejecución, el anexo de la deuda, los anexos de inversiones, plantilla de personal e RPT. Comenta que al comenzar el pleno ha pasado, a los Sres. Corporativos, una copia de documentos más importantes y el resumen del presupuesto de ingresos y gastos.

En este momento, el Sr. Alcalde-Presidente, da la palabra al Secretario para que explique con más detalle el punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Secretario que pasa a leer Informe de Económico-Financiero del Presupuesto para el ejercicio económico 2024, que se transcribe a continuación:

«INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.*

SEGUNDO. *Evaluación de los Ingresos.*

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación a 30 de septiembre del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

ESTADO DE INGRESOS 2024		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
1	Impuestos directos	1.073.000,00
2	Impuestos indirectos	106.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	737.087,21
4	Transferencias corrientes	805.219,00
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	142.193,79
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		2.867.000,00



Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1**, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se ha calculado tomando como referencia los datos facilitados por OAPGT, y los ingresos por este concepto del ejercicio anterior.

IMPUESTOS DIRECTOS EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE INGRESOS
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica	48.000,00 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	750.000,00 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	225.000,00 €
Impuesto sobre Actividades Económicas	50.000,00 €
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	1.073.000,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2**, Impuestos indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

IMPUESTOS INDIRECTOS EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE INGRESOS
Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras	106.000,00 €
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	106.000,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3**, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

IMPUESTOS DIRECTOS EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE INGRESOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	270.000,00 €
SERVICIO ALCANTARILLADO	68.000,00 €
SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	138.000,00 €
CEMENTERIO MUNICIPAL	3.387,21 €
OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22.000,00 €
TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	10.000,00 €
SERVICIOS DEPORTIVOS (GIMNASIO Y PISCINA)	17.000,00 €
LICENCIAS DE APERTURA	4.000,00 €
VADOS	4.700,00 €
TASAS KIOSKOS Y PUESTOS PUBLICOS	6.000,00 €
TASAS CIAS. SUMINISTROS Y TELECOMUNICACIONES	35.000,00 €
OTRAS TASAS (CANALONES Y DESAGÜES)	14.500,00 €

PRECIOS PUBLICOS COMIDAS A DOMICILIO	35.000,00 €
INTERESES DE DEMORA	9.500,00 €
OTROS INGRESOS DIVERSOS	100.000,00 €
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	737.087,21 €

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 805.219,00 euros, se han calculado conforme a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado para el ejercicio 2024 y tiene un importe de 760.000,00 euros.

Igualmente se cuantifica, en base a los convenios ya establecidos para el presente año y de años anteriores, 45.219,00 euros procedentes del Ministerio de Justicia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como de la Diputación Provincial de Toledo, teniendo el siguiente desglose:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE INGRESOS
Del Ministerio de Justicia	
Subvención Registro Civil	9.500,00 €
De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Subvención Funcionamiento Centro Educación Infantil	13.719,00 €
De otras Entidades Locales	
Convenios de colaboración	22.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.219,00 €

Los ingresos Patrimoniales previstos para el ejercicio 2024, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, y suponen un importe de 3.500,00 euros. En detalle proceden de los arrendamientos de fincas urbanas.

INGRESOS PATRIMONIALES EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE INGRESOS
Arrendamientos de fincas urbanas	3.500,00 €
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00 €

Ingresos del Capítulo 6. En este ejercicio 2024, no se prevén ingresos por Enajenación de Inversiones reales.

Los ingresos previstos para este ejercicio 2024 en el Capítulo 7, Transferencias de Capital, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas y Entidades Privadas:



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE INGRESOS
De la Diputación Provincial de Toledo	
Subvención Planes Provinciales 2024	64.193,79 €
De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Construcción de Centro de Educación Infantil	78.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.193,79 €

Ingresos del Capítulo 8. En este ejercicio 2024, no se prevén ingresos por Activos financieros.

Los ingresos del Capítulo 9. En este ejercicio 2024, no se prevén ingresos por Pasivos financieros.

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación a 30 de septiembre del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

ESTADO DE GASTOS 2024		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN DE GASTOS
1	Gastos del personal	1.197.235,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	925.319,00
3	Gastos financieros	46.348,26
4	Transferencias corrientes	248.500,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	409.218,36
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	40.379,32
TOTAL GASTOS...		2.867.000,00

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.197.235,06 euros. Las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentan un incremento del 2 %, de conformidad a lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE para el año 2024. Igualmente se ha consignado el incremento del 0,5 % vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19. Dos.2 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE
--	---------------------



	GASTOS
Órganos de Gobierno	81.753,96 €
Personal Funcionario	256.423,16 €
Personal Laboral	522.783,61 €
Incentivos al rendimiento	82.185,32 €
Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	254.089,01 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.197.235,06 €

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE GASTOS
ARRENDAMIENTOS NAVES ACTIVIDADES	900,00 €
REPARA. MTO. CONSERVA. INFRAESTRUCTURAS	170.000,00 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	15.000,00 €
MOBILIARIO	1.500,00 €
MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €
ENERGIA ELECTRICA.	128.000,00 €
LIQUIDACIONES CANON AGUA	114.000,00 €
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00 €
MATERIA Y SUMINISTRO PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00 €
OTROS GASTOS ESP. FUNCIONAMIENTO	280.000,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.000,00 €
DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00 €
OTAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVIO	100,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	925.319,00 €

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 48.567,26 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera:

GASTOS FINANCIEROS EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE GASTOS
OTROS INTERESES COMISIONES Y GASTOS	15.781,23 €

INTERESES PRESTAMO PARCELA NUEVO CEI	5.382,03 €
INTERESES PRESTAMO INVERSIONES	25.185,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	46.348,26 €

Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE GASTOS
APORTACION AL CONSORCIO MEDIOAMBIENTAL	239.000,00 €
TRANSFERENCIAS A FAMILIAS Y ENTIDADES	5.000,00 €
PLAN PERSONAS AYUDA EN ACCIÓN	4.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.500,00 €

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

No se prevén gastos en este Capítulo.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales un importe de **409.218,36** euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de 155.912,81 euros, y el resto 253.305,55 euros con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 10,47 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2024.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

No se prevén gastos en este Capítulo para el ejercicio 2024.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

No se prevén gastos en este Capítulo para el ejercicio 2024.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle siguiente:

GASTOS POR OPERACIONES DE CREDITO EJERCICIO 2024	PREVISIÓN DE GASTOS
---	----------------------------

AMORTIZACIÓN PRESTAMOS PARCELA NUEVO CEI	9.824,33 €
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS INVERSIONES	30.554,99 €
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CREDITO	40.379,32 €

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 720.471,79 euros, que supone un 22,75 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2022, que ascienden a 3.166.300,15 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 86.727,58 euros, que supone un 3,18 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2024 que asciende a la cantidad de 2.724.806,21 y un 2,74 % sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada 3.166.300,15 euros.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Terminada la lectura del informe económico-financiero de los presupuestos para el ejercicio 2024 por parte del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer la siguiente propuesta al Pleno:

«PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título IV de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 17 de marzo de 2024.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 17 de marzo de 2024, del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el informe de la Secretaria municipal de fecha 17 de marzo de 2024, el que se propone la



aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2024.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, anexo de la deuda, anexo de inversiones, plantilla de personal y RPT y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

El presupuesto general del ejercicio 2024 es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.826.620,68	98,59%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.417.402,32	84,32%
1	Gastos del personal	1.197.235,06	41,76%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	925.319,00	32,27%
3	Gastos financieros	46.348,26	1,62%
4	Transferencias corrientes	248.500,00	8,67%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	409.218,36	14,27%
6	Inversiones reales	409.218,36	14,27%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	40.379,32	1,41%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	40.379,32	1,41%
TOTAL GASTOS		2.867.000,00	100,00%

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.867.000,00	100,00%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.724.806,21	95,04%
1	Impuestos directos	1.073.000,00	37,43%
2	Impuestos indirectos	106.000,00	3,70%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	737.087,21	25,71%
4	Transferencias corrientes	805.219,00	28,09%
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00	0,12%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	142.193,79	4,96%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	142.193,79	4,96%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS		2.867.000,00	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Realizar los trámites legalmente establecidos para llevar a efecto los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para realizar los mismos. Y remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente»

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae para su aprobación al Pleno

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE D. Roberto Soto González para

Hacer constar su voto en contra de los presupuestos, y que le hubiera gustado disponer de toda esta información que tan amablemente nos ha facilitado el Secretario con su informe, ver cumplimentado el presupuesto, el resumen de ingresos y gastos con el resto de documentos de RPT, Plantilla y demás que se establecen en este punto y en la aprobación que vamos a proceder, ahora mismo, a aprobar. Entonces, si que nos gustaría que, para próximas ocasiones, esto se facilitara para que el grupo socialista pueda conformar, con un juicio, con una aproximación más oportuna de lo que es la realidad para conformar el voto que emite.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicarle que

Desde que se convocó el Pleno ha estado la información a su disposición para en cualquier momento darles las copias que ustedes estimaran oportuno, no hemos recibido esa solicitud, por lo tanto, a su disposición estaban.

Tras lo cual, y no habiendo ninguna cuestión más, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por siete (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos (2) en contra del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención, aprobar la propuesta de Presupuestos generales, de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que pasa a leer la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística I.N.E. referente al Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2024,

«RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL:

1. Variaciones en el número de habitantes			
Conceptos	Total	Varones	Mujeres
<i>Población del municipio a 1 de enero 2023</i>	3.765	1895	1870
<i>Altas desde el 1 de enero de 2023 a 31 del 12 de 2023</i>	320	161	159
<i>Bajas a 1 de enero de 2023 hasta 31 del 12 de 2023</i>	219	102	117



Variaciones por error en el sexo: ALTA	4	3	1
Variaciones por el sexo: BAJA	4	1	3
Población del municipio 31 del 12 de 2023	3867	1956	1911

2. Causas de variación en el número de habitantes				
Conceptos	Nacimiento	Cambios de Residencia		Omisión
	Defunción	Otro	Extranjero	Ins. Ind.
Altas de residentes en el municipio	28	215	70	7
Bajas de residentes en el municipio	37	171	10	1

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio			
Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	37	19	18

En Santa Olalla 15 de marzo de 2024»

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae para su aprobación al Pleno

No formulándose ninguna observación, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan por unanimidad, aprobar el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2024.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

5º. PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que pasa a leer la siguiente

«PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR).

Visto que el artículo 25.2, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los municipios el tratamiento y la depuración de aguas residuales.

Visto que el convenio suscrito el día 5 de mayo de 2008 con Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, como organismo dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no fue llevado a término por parte de la Administración Autonómica, siendo necesario dar por resuelto el mismo, mediante denuncia del mismo por parte de este Ayuntamiento; reconociendo posteriormente la propia Junta de Comunidades en sede judicial, en concreto en el P.O. 177/2019, que efectivamente el convenio había caducado por transcurso del tiempo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de



régimen jurídico del sector público, siendo dictado auto el día 11 de enero de 2021 que venía a poner fin a dicho procedimiento judicial dando la razón a lo denunciado por este municipio.

Visto que, como consecuencia del incumplimiento del convenio suscrito con este Ayuntamiento, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Confederación Hidrográfica del Tajo procedió a retirar a este municipio la autorización provisional de vertido de las aguas residuales que se generan en el núcleo urbano. Siendo confirmada la resolución dictada por la CHT en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el P.O. 72/2016.

Vista, por lo tanto, la necesidad de que nuestro municipio se dote de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) a fin de dar cumplimiento a la normativa tanto estatal, especialmente Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. como europea, especialmente la DIRECTIVA DEL CONSEJO de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE).

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal respecto a los diferentes modos de dotar al municipio de una EDAR, así como de los procedimientos de contratación que se pueden poner en marcha para la selección de un concesionario de obra pública que se haga cargo del del diseño, ejecución y explotación de una EDAR, ya que el municipio con medios propios para llevar a cabo dicha infraestructura.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO. Iniciar los trabajos de redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares para el diseño, ejecución y explotación de una estación de aguas residuales (EDAR) adecuada para la tratar las provenientes del casco urbano de nuestro municipio, mediante el contrato de concesión de obra pública, para lo que será necesario, en primer lugar, contratar una asistencia técnica de apoyo al órgano de contratación para la redacción de dichos pliegos, así como para la elección de la mejor oferta.

En Santa Olalla, a la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen de este documento

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae para su aprobación al Pleno.

Leída la moción por el Sr. Portavoz, se abre un debate entre los Srs./as. Corporativos, en relación con el objeto de la moción presentada.

No formulándose ninguna observación, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo para el inicio de los trámites necesarios para dotar al municipio de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

6º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE “APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES”.



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para cedérsela al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Josué López Muñoz, que pasa a dar lectura a la Moción presentada:

«MOCIÓN DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES

Don Josué López Muñoz, actuando en calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santa Olalla, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente moción en defensa del campo español:

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las



importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un plan de choque con quince medidas de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- Reinvidicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- Exigir un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorrégimenes.
- Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa
- Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de lo previsto.
- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Es por ello por lo que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Santa Olalla sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

- 1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Santa Olalla, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.
- 2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.



3.- Solicitar al Gobierno del Ayuntamiento de Santa Olalla para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

En Santa Olalla a 21 de febrero de 2024.»

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae para su aprobación al Pleno.

Toma la palabra el concejal Grupo Municipal Socialista-PSOE D. Roberto Soto González, quien propone al Grupo Municipal Popular, que retire la moción presentada y se intente presentar una nueva moción de consenso entre ambos grupos políticos, abriéndose, a continuación, un debate entre los Srs./as. Corporativos, en relación con el objeto de la moción presentada.

Debatido el asunto que antecede, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos (2) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar la propuesta de la Alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial.

7º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 2 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE MARZO DE 2024, QUE SE CORRESPONDEN CON LOS NÚMEROS DEL 764 AL 796 DE 2023 Y DE 1 AL 162 DE 2024.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023, y del 2 de enero de 2024 al 14 de marzo de 2024, que se corresponden con los números del 764 al 796 de 2023 y de 1 al 162 de 2024, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

La Corporación se da por enterada de todas estas Resoluciones.

8º. MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día de "Ruegos y preguntas", y de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

8º.1 MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Por el Grupo Municipal Popular se presenta una moción de urgencia.

Tras lo cual, se pasa a votar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, en la que, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos (2) en contra del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención, aprobar la urgencia de la Moción presentada.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Josué López Muñoz que pasa a leer la moción presentada por urgencia, y que se adjunta como Anexo I.

Leída la moción por la Sra. Portavoz, se abre un debate entre los Srs./as. Corporativos, en relación con el objeto de la moción presentada.



Debatido el asunto que antecede, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos (2) en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE y ninguna abstención, aprobar la moción presentada en los mismos términos de su redacción inicial.

8º.2 MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si hay alguna moción más a presentar por urgencia.

Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE se presenta una moción de urgencia.

Tras lo cual, se pasa a votar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE, en la que, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, ninguno en contra, y ocho (8) abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE, aprobar la urgencia de la Moción presentada.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista-PSOE D^a Luz María Docio Pastor, que pasa a leer la moción presentada por urgencia, y que se adjunta como Anexo II.

Leída la moción por la Sra. Portavoz, se abre un debate entre los Srs./as. Corporativos, en relación con el objeto de la moción presentada.

Debatido el asunto que antecede, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE, ocho (8) en contra del Grupo Municipal Popular y ninguna abstención, rechazar la moción presentada en los mismos términos de su redacción inicial.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si tienen algún ruego o pregunta que quieran hacer.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE D. Roberto Soto González, que pasa a exponer el siguiente ruego:

En relación con los puntos primero, segundo y tercer punto de orden del día que tenía que ver con el presupuesto, en aras un poco de la transparencia, en aras del trabajo comprometido con la corporación de la misma manera que llega por vía electrónica la notificación de los plenos y las reuniones de la corporación, por favor que se adjunte la documentación con tiempo y forma suficiente para poder estudiar a decir más allá del cumplimiento de las obligaciones legales que todos estamos de acuerdo que son las que son y que estamos de acuerdo en que se cumplen. Si de verdad queremos que facilitar el trabajo a la oposición es que la información esté al completo con antelación y suficiencia y por medios electrónicos.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Concejales que se recoge el ruego presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, **DOY FE.**

VºBº



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

***DILIGENCIA.** La extiendo yo, el Secretario-Interventor para hacer constar que con fecha veinte de junio de 2024, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la presente Acta del Pleno Ordinario celebrado el 20/03/2024.*

